



UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE ICA

**DIRECTIVA N°010-2023-VA.  
QUE NORMA EL PROCESO  
DE MATRICULA  
2023 - I**



## 1. OBJETIVO

Establecer con claridad el procedimiento, información e instrucciones generales que debe tener en cuenta el estudiante de la Universidad Autónoma de Ica, para gestionar con éxito su matrícula.

## 2. FINALIDAD

Esta directiva tiene por finalidad contribuir en el proceso de matrícula, en la aplicación de los artículos contemplados en el Reglamento de Estudios, Reglamento General y Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica.

## 3. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Autónoma de Ica
- Reglamento General
- Reglamento de Estudios
- Directiva de orientación a los estudiantes para el desarrollo de clases no presenciales
- Texto Único de Procedimientos Administrativos
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU- "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19"

## 4. ALCANCE

Esta directiva es de aplicación para todos los actores de la comunidad universitaria, principalmente estudiantes y personal administrativo de la universidad.

## 5. RESPONSABILIDAD

Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración y Facultad de Ciencias de la Salud.

## 6. NORMAS GENERALES

El proceso de matrícula de la Universidad Autónoma está contemplado en el Reglamento de Estudios, precisamente en su Artículo N° 18 refiere que "El régimen de estudios se adecua a la capacidad de cada estudiante, por ello existen cuatro (04) modalidades de matrícula, de acuerdo con el número de créditos, en los que se inscribe el estudiante:

- A. Matrícula Regular: Comprende a los estudiantes que se inscriben en un mínimo de doce (12) créditos y un máximo de veintitrés (23). Su matrícula será dentro del periodo establecido en el calendario académico, establecido antes del inicio oficial de clases.
- B. Matrícula Especial: Comprende a los estudiantes que registran una carga académica menor de doce (12) créditos.
- C. Matrícula Excepcional: Comprende a los estudiantes que se inscriben en más de veintitrés (23) créditos. Puede solicitar esta modalidad de matrícula los estudiantes que hayan pertenecido al tercio superior en el semestre anterior, en este caso puede matricularse en un máximo de nueve (09) créditos adicionales a los permitidos en la matrícula regular (32 créditos en total).  
Deberá de presentar los siguientes requisitos:
  - ✓ Solicitud dirigida al Vicerrectorado Académico
  - ✓ Récord de Nota del ciclo anterior haber obtenido un promedio ponderado igual o mayor a 15
  - ✓ Pago de derecho de matrícula excepcional según el TUPA
- D. Matrícula Libre: Es la que permite a los estudiantes de intercambio estudiantil o estudiantes visitantes, nacionales o extranjeros, matricularse sin registrar carga académica.

El estudiante cancela el derecho de matrícula, según sea el caso, de acuerdo con las consideraciones establecidas en el TUPA vigente de la universidad”.

En cualquiera de los puntos antes mencionados el proceso consta de dos partes:

1. Pago de matrícula y garantía que cuente con un seguro
2. Generación de la ficha de matrícula

¿Qué aspectos considerar PREVIAMENTE para la matrícula?

- Haber cumplido con las responsabilidades económicas del periodo anterior, en caso su fraccionamiento corresponda a cinco (5) cuotas, estas deben estar canceladas en su totalidad, para que pueda estar habilitado en los bancos para el pago de matrícula. Cualquier duda podrá ser atendido por el área de cobranzas ([cobranzas@autonmadeica.edu.pe](mailto:cobranzas@autonmadeica.edu.pe))
- Garantizar a la universidad que usted cuenta con un seguro de salud activo y vigente para todo el semestre (bien sea a través del Sistema Integral de Salud, seguro privado o en cualquier otro seguro), de cobertura mínima de inicio a término del semestre académico vigente, o por todo el año académico. Usted puede seguir cualquiera de las opciones que se presentan, recordar que la decisión y elección es responsabilidad del estudiante:
  - Puede verificar si cuenta con Seguro activo Essalud en la dirección: <http://ww4.essalud.gob.pe:7777/acredita/>
  - Puede verificar si cuenta con Seguro Integral de salud (SIS): <http://app.sis.gob.pe/SisConsultaEnLinea/Consulta/frmConsultaEnLinea.aspx>
  - Puede gestionar la adquisición de su seguro en las empresas aseguradoras que usted elija de forma particular.
  - Si no cuenta con seguro, puede afiliarse al SIS de forma gratuita mediante el app SIS: Asegúrate e infórmate mediante su Google Play mediante su celular. <https://play.google.com/store/apps/details?id=gob.pe.sis>
    - También puedes comunicarte con el servicio de salud de la universidad para mayores informes.



- Actualizar la ficha de datos personales en la plataforma SIGU. <http://sigu.autonmadeica.edu.pe/alumno/datos/personal>

## 6.1. Matrícula regular (no presencial)

- **Pago del derecho de matrícula** (regular o extemporánea según el cronograma), debe tener el nombre completo del estudiante y/o su código de alumno. (Importe de S/.230.00)
- **Seguro de salud:** El área de servicio de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario apoyará a las Facultades en el cumplimiento de la validación y comprobación del seguro activo del estudiante de encontrarse que el estudiante no cumple, se podría cancelar la matrícula del estudiante.
- **Generación de la ficha de matrícula:**
  - Para los alumnos de 1ª ciclo la genera el Departamento de Estudios Generales.
  - Para alumnos de 2° a 12° ciclo, la genera el estudiante de acuerdo con el número de vacantes por asignatura y los horarios propuestos por la universidad.
  - Alumnos nuevos por traslado externo o reincorporaciones en el periodo 2023-1, deben de comunicarse con la universidad para generarla con la Facultad que corresponda.
  - La selección de cursos estará habilitada en el SIGU, para los que han pagado la matrícula, desde el 20 de marzo del presente.

### ¿Cómo saber si ya estoy matriculado?

Usted podrá verificar que su proceso de matrícula ha concluido cuando pueda obtener en el SIGU su horario y ficha de matrícula del periodo 2023-1. (48 horas posteriores al cumplimiento de todos los requisitos)

En este proceso, el personal académico podría ponerse en contacto con usted, por eso se solicita que sus datos estén actualizados.

En caso el estudiante, desee realizar una rectificación de la ficha de matrícula, podrá realizarlo cancelando el **derecho de rectificación de matrícula.**

\*El estudiante debe tener claro, qué tipo de matrícula desea ejercer antes de empezar el proceso, ya que el proceso detallado previamente es SOLO PARA LA MATRÍCULA REGULAR, para cualquiera de las otras modalidades de matrícula deben comunicarse con la Facultad que corresponda o el departamento académico de Estudios Generales, dependiendo del programa académico y ciclo de estudios, para asesorarlos según el caso.

Es importante considerar que los documentos académicos que el estudiante desee presentar para otros trámites en la universidad deberán ser solicitados conforme a lo establecido en el TUPA y por el canal de atención de la Oficina Central de Trámite documentario y Archivo ([octda@autonomadeica.edu.pe](mailto:octda@autonomadeica.edu.pe)).

Los estudiantes que no logren matricularse en el plazo establecido en el calendario académico podrán hacerlo a solicitud de parte de manera extemporánea. Para ello deberán presentar:

#### **PROCEDIMIENTO PARA MATRÍCULA REGULAR VENCIDO EL PLAZO:**

- Presentar solicitud con asunto "Matrícula Regular en plazo extemporáneo", explicando y adjuntando los medios probatorios que comprueben su justificación.
- Pago de Derecho de Matrícula Regular y Pago de Derecho por plazo extemporáneo de matrícula (Importe total S/ 295.00)

## 7. DISPOSICIONES EXCEPCIONALES

La Universidad Autónoma de Ica, de acuerdo con la realidad socio demográfica de sus estudiantes y en mérito a su autonomía universitaria informa que la modalidad de estudio para este semestre es presencial y semipresencial, esto permitirá mantener las condiciones del semestre anterior en sesiones virtuales y a su vez poder impartir sesiones presenciales de manera gradual. En ese sentido, el Departamento de Estudios Generales y las Direcciones de Escuela, informarán a los estudiantes a sus correos institucionales o por la plataforma SIGU, el detalle de la planificación académica del presente periodo lectivo.

## **8. ENVÍO DE INFORMACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL**

Al haber entregado un acceso institucional al estudiante, que es el correo electrónico, se deja por sentado que toda información remitida al estudiante mediante el canal formal se da por recibida y es de conocimiento del interesado, queda bajo su responsabilidad poder leer la información brindada.

## **9. PRECISIONES:**

- Mediante el presente documento la Universidad cumple con dar a conocer al interesado el cronograma de pagos, calendario académico que rigen para el periodo lectivo, remitido por el correo institucional del estudiante.
- El proceso de matrícula es un acto voluntario, por lo cual, al manifestar y cancelar la matrícula, se deja claro el compromiso de honor, asumido por el estudiante interesado, en cancelar las pensiones de enseñanza en los plazos señalados en el cronograma de pagos del periodo académico y que esta constituye deuda contraída con la universidad.
- El estudiante debe comunicar formalmente a La Universidad, su voluntad de retiro, cuando sea el caso, esto no exime la responsabilidad económica contraída. En caso no presente un trámite documentario, acepta las disposiciones que la universidad establezca.
- En cumplimiento de lo dispuesto mediante Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, los datos personales consignados en la Ficha de Datos Personales digital en SIGU (proporcionada en el Sistema de Gestión Universitaria de La Universidad), corresponden a la verdad y quedan incorporados en su bases de datos; el interesado autoriza expresamente el uso los datos proporcionados (el número de teléfono fijo, celular, correo electrónico y demás información), a fin de establecer y/o mantener contacto, con fines académicos y/o profesionales.
- Todos los documentos normativos que rigen a la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Ica se encuentran en el portal web: <http://www.autonomadeica.edu.pe>; amparados en su Estatuto y en la Ley Universitaria N° 30220.
- La universidad se reserva la decisión de apertura o habilitación de cursos, esto estará sujeto al cumplimiento de un número mínimo de estudiantes matriculados para dar inicio.
- El estudiante al matricularse contrae un compromiso de honor en el cumplimiento de los reglamentos y la práctica de buena conducta para con toda la comunidad universitaria y la sociedad, asimismo a nivel académico con el código de ética para la investigación, en caso de incumplir se procederá de acuerdo con la normativa vigente.
- Es responsabilidad del estudiante o interesado conocer los procedimientos académicos o administrativos de la universidad, así como consultar los costos o derechos administrativos asociados a este.
- En caso el estudiante dependa de sus apoderados, es responsabilidad de este proporcionar información del avance académico a sus apoderados o padres de familia, haciéndole de conocimiento que dicha información puede tenerla desde el acceso al Sistema de Gestión Universitaria de La Universidad (SIGU) del alumno.
- El estudiante matriculado en la Facultad de Ciencias de la Salud genera un compromiso de honor de uso de vestimenta del uniforme de la especialidad.
- La matrícula para los cursos de internado, estará sujeto al reglamento específico del programa de estudio, y haber aprobado los créditos del plan de estudios hasta el ciclo anterior a cursar el internado.

## 10. ANEXOS

### CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEMESTRE 2023-1

#### MATRÍCULA I Ciclo Académico

Matrícula Regular	:	Del 01.04.2023 al 08.04.2023
Matrícula en plazo extemporáneo	:	Del 10.04.2023 al 15.04.2023

#### MATRÍCULA II - XII Ciclo Académico

Matrícula Regular	:	Del 20.02.2023 al 08.04.2023
Matrícula en plazo extemporáneo	:	Del 10.04.2023 al 15.04.2023

### CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEMESTRE 2023-1

#### I - XII Ciclo Académico

<b>Inicio de Clases</b>	:	<b>10.04.2023</b>
Parcial 1	:	08.05.2023 al 14.05.2023
Parcial 2	:	12.06.2023 al 18.06.2023
Parcial 3	:	31.07.2023 al 06.08.2023
<b>Término de Clases</b>	:	<b>06.08.2023</b>

### CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1

#### I - XII Ciclo Académico

CUOTA	FECHA DE PAGO
1	10.04.2023
2	08.05.2023
3	05.06.2023
4	03.07.2023
5	31.07.2023

NOTA: Es importante que el estudiante revise el Reglamento de Beneficios Económicos de la Dirección de Bienestar Universitario, en donde se precisa artículos vinculados al incumplimiento de pago, así como el calendario establecido para la presentación de solicitudes de beneficios.

Precisamos que la universidad establece un fraccionamiento de 5 cuotas sobre el valor total del semestre, no mensualidades (en ningún caso las pensiones están en función de los meses de clases brindados). Asimismo, indicamos que el vencimiento de la cuota genera intereses moratorios y compensatorios cuyo importe 0.01% del monto de cada cuota, por día vencido, siendo acumulativo por el total de cuotas vencidas según en avance del cronograma.

Cualquier consulta sobre eso puede hacerla a la Oficina de Cobranzas y caja ([cobranzas@autonomadeica.edu.pe](mailto:cobranzas@autonomadeica.edu.pe)).

VICERRRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD